

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**69****MADRID NÚMERO 30**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.233 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Irati Larios Montero, contra “Centro Europeo Emprendedor, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución (auto de desistimiento del recurso número 5 de 2012) de fecha 27 de marzo de 2012 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don Irati Larios Montero contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Europeo Emprendedor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 28 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.776/12)